

 Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.	FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO	FOR-DES-12
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	MAYO 2021

FECHA DE SOLICITUD: 16 de diciembre de 2022

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El Hospital requiere adicionar unas actividades dentro del Módulo de Modernización de Prácticas de Gestión Humana y su correspondiente valor, al contrato número GJ 032-2022, estas actividades corresponden a:

Estructuración del Modelo de Gestión por Competencias

- Identificación de Competencias
- Construcción del Diccionario de Competencias
- Construcción del sistema de pesos y asignación por niveles de estructura

Encuesta sociodemográfica

- Adaptación Encuesta sociodemográfica
- Uso de Herramienta Tecnológica
- Procesamiento y entrega de información
- Construcción del nuevo Plan Táctico de Bienestar Social e Incentivos

El nuevo Modelo de Gestión por Competencias, está orientado a la identificación, fortalecimiento y el cierre de brechas en las competencias de los funcionarios, para garantizar respuestas ágiles, creativas e innovadoras brindando transparencia en los procesos operativos, la actualización de las competencias de los funcionarios del hospital, define y concreta las acciones tendientes a una mejor orientación de las capacidades y conocimientos en función de los retos de la administración pública 4.0 y los contextos laborales cambiantes.

La Modernización del Programa de Bienestar Social e Incentivos nos permitirá hacer énfasis en las relaciones y el Ser, para lograr crecer en los equipos de trabajo conscientes y el trabajo colaborativo.

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN EN DINERO: \$27.000.000.-

VIGENCIA DE LA PRORROGA EN PLAZO: N/A

INCLUSIÓN DE ITEMS U OTRAS MODIFICACIONES: N/A

CORRECCIÓN O ACLARACIÓN DE CONTRATO: N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El Hospital requiere realizar Adición en dinero del contrato número **GJ 032-2022**, suscrito con la firma Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle del Cauca- **ASOHOSVAL**, para la realización de una acción de formación, toda vez que:

Que el día 01 del mes agosto del año 2022, el HOSPITAL suscribió el Contrato No. GJ 032-2022, con la firma Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle del Cauca- ASOHOSVAL para prestar servicio de capacitaciones durante la vigencia 2022, en Intervención al Fortalecimiento de la Cultura organizacional en los siguientes temas: 1-Programa dirigido a Lideres de Comité de Gerencia y a los Lideres de Proceso; 2-Formación para los Equipos de Trabajo: Desarrollo de Habilidades de Intra e Interpersonales para la efectividad profesional y personal. A continuación se relaciona la planeación de las formaciones de acuerdo a las

21



FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO

FOR-DES-12

VERSIÓN

03

VIGENCIA

MAYO 2021

especificaciones Técnicas: 1- Programa dirigido a Líderes de Comité de Gerencia y a los Líderes de Proceso; 2- Formación para los Equipos de Trabajo: Desarrollo de Habilidades de Intra e Interpersonales para la efectividad profesional y personal, el cual comprende: Módulo 1: Éxito en 3D; Módulo 2: Relacionamento Constructivo; Módulo 3: Emociones, como alcanzar la maestría emocional; Módulo 4: Trabajo Colaborativo. 3- Modernización de prácticas de Gestión Humana.

Conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato el valor del mismo corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/DA CTE (\$260.000.000) incluido IVA.

Que, durante la intervención a las prácticas de Gestión Humana, involucró una revisión de las actuales prácticas de recursos humanos para generar la innovación necesaria, que permita mejorar la experiencia del colaborador en la Institución.

Que el modelo actual de gestión por competencias enmarcado en el decreto 815 de 2018, debe ser reformulado considerando lo establecido por la Función Pública en el documento Competencias Laborales para el Servidor Público 4.0 en Colombia.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar las actividades tendientes a estructurar el Modelo de Gestión por Competencias en el HDPUV, enfocada a una visión sistémica, que permite transformación de manera integral y que posibilite mejorar o cambiar las formas de hacer las cosas con nuevas maneras de pensar, hacer e innovar, la misma es indispensable para efectuar el cierre de las actividades de este módulo planeado para la vigencia 2022.

En el desarrollo del Módulo de Modernización de Prácticas de Gestión Humana, se identificaron unos ejes, que deben ser tenidos en cuenta dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos, por lo que se hace necesario realizar la demografía actualizada de la institución y, a partir de ella, generar un plan táctico de Bienestar Social e Incentivo para los Funcionarios y determinar la Modernización del Programa de Bienestar Social e incentivos para la vigencia 2023.

Por lo anterior descrito, se hace necesario suscribir conforme a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación una adición en valor no mayor al 50% del valor del contrato principal, para garantizar en forma oportuna, efectiva y suficiente el cubrimiento de la prestación del servicio

Que la adición en valor, del contrato se atempera a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación Artículo 27, del Acuerdo 018 del 19 de diciembre de 2018 que establece:

"ARTÍCULO 26.- MODIFICACIONES CONTRATUALES, ADICIONES Y PRÓRROGAS: Durante la ejecución del contrato podrán presentarse diferentes situaciones que afecten aspectos contractuales inicialmente previstos y pactados entre las partes. En dichos casos, el supervisor o interventor del contrato deberá solicitar oportunamente la adición, prórroga o modificación del contrato según el caso.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, salvo las excepciones legalmente establecidas, y podrán prorrogarse por el término que se estime conveniente.

21



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.

FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

CÓDIGO

FOR-DES-12

VERSIÓN

03

VIGENCIA

MAYO 2021

En ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido, o cuando el plazo haya sido determinante para aceptar la oferta, excepto los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.

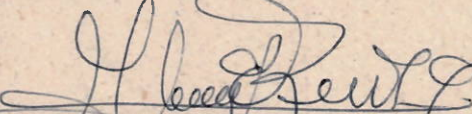
Tanto las modificaciones como las adiciones y las prórrogas de los contratos deberán ser suscritas por el ordenador del gasto y el contratista..."

ESPACIO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA

SUPERVISOR DEL CONTRATO


ADRIANA LISBETH SANDOVAL MILLAN
Líder de Programa de Gestión del Talento Humano

FIRMA:


GLORIA ELIZABETH RUIZ GARCIA
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisión Jurídica


MAGALI RAMOS CALDERON
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

VoBo Gerente


MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Vo. Bo. Gerente

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia

THE STATE OF NEW YORK
COMPTROLLER

IN SENATE,
January 1, 1900.

REPORT OF THE COMPTROLLER OF THE STATE,
FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1899.

REPORT OF THE COMPTROLLER OF THE STATE,
FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1899.

